



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 962 /2015

VISTO:

La Nota de la Oficina de Administración General y Financiera, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Leonel Marot, Auxiliar de Servicio en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el art. 84 del reglamento interno, a partir del día 23 de septiembre de 2015 y hasta el día 23 de marzo de 2016 inclusive.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido esgrimiendo que deberá realizar un viaje al exterior del país.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 84 del Reglamento Interno.

Que se le hace saber al citado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11 se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

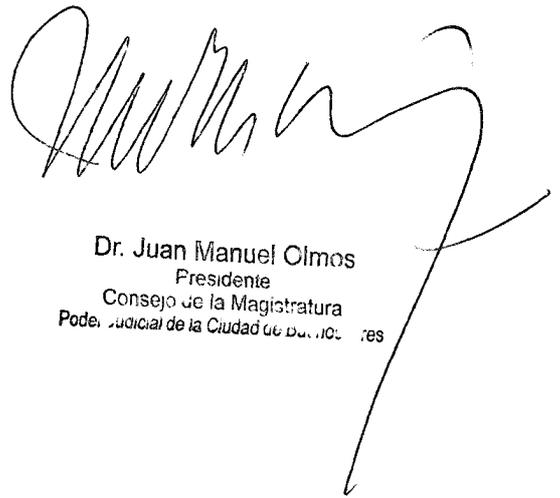
Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por motivos particulares sin goce de haberes, al agente Leonel Marot, Auxiliar de Servicio en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 23 de septiembre de 2015 y hasta el día 23 de marzo de 2016 inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Leonel Marot y al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 962 /2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires